



JMC

**GARANTÍA
Y MANTENCIÓN**



 600 379 7000



INTRODUCCIÓN

La compañía NAN MOTORS S.P.A. le da la bienvenida a nuestra marca. Esta libreta debe acompañar permanentemente al vehículo y ser conservada junto a sus otros documentos. Ella será requerida por la Red Asistencial JMC para el reconocimiento de la garantía en función de las normas que la rigen. Los esquemas de Servicio de Mantenimiento descritos en esta libreta son los vigentes para el mercado local. Lea este manual con atención para entender qué tipo de servicios están cubiertos por la garantía de JMC y qué servicios son de su responsabilidad en lo que respecta al mantenimiento preventivo periódico.

NAN MOTORS S.P.A.

Sólo sus antecedentes, debidamente registrados, nos permitirá validar la garantía del vehículo. De esta forma le brindaremos, a través de nuestra red de servicios autorizados JMC, una mejor atención y servicio **post-venta**.

¡ATENCIÓN!

La garantía sólo será válida y comenzará a regir, si se activan los cupones de entrega de la unidad y servicio de mantención, contenidos en este manual. Art. 4.

REGISTRO DE GARANTÍA

Estimado cliente:

Usted es ya propietario de un JMC y por tanto puede hacer uso de variados servicios pensados para los integrantes de la “Familia JMC”.

Para que usted y su vehículo queden registrados en nuestros archivos, con el objeto de otorgar un rápido y efectivo servicio de post-venta, es necesario que recuerde a su vendedor que llene el espacio destinado al “Código de Registro de Garantía”.

Código de Registro de Garantía

Este Código se obtiene registrando al cliente en el sitio web de NAN MOTORS S.P.A.



JMC

Estimado cliente:

NAN MOTORS S.P.A., distribuidor oficial de la marca JMC para todo el país, garantiza los productos automotrices de la marca, entregados por su red oficial en todo el territorio nacional, bajo las normas y condiciones generales que se mencionan en este documento.

La garantía debe solicitarse, presentando esta libreta, en cualquier servicio autorizado en nuestra **Red Asistencial**. Para hacer válida esta libreta debe contener toda la información solicitada en ella, además del timbre y firma de la concesionaria vendedora.

Le agradecemos su confianza y le felicitamos por la adquisición.

“Este vehículo ha sido fabricado en República Popular China. NAN MOTORS S.P.A. Chile S.A. deja constancia que con ocasión de los trabajos de pre-entrega de este vehículo han podido incorporarse materiales de procedencia chilena necesarios para efectuar dicha pre-entrega de acuerdo a las normas del fabricante”.



¡JMC PROTEGE SU PATRIMONIO!

LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA RED DE CONCESIONARIO JMC SON CONTROLADOS Y ASESORADOS TÉCNICAMENTE POR EL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE **NAN MOTORS S.P.A.**

¡IMPORTANTE!

El concesionario JMC debe practicar una minuciosa inspección de su vehículo antes de la entrega material de éste. Asimismo, instruirá al usuario de las características de conducción, uso y mantenimiento de la unidad, a objeto de lograr un manejo seguro y libre de inconvenientes. Exija su cumplimiento, puesto que ello es su derecho.

NAN MOTORS S.P.A.

IMPORTANTE

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

El vehículo por usted adquirido fue proyectado y construido con métodos y tecnologías de vanguardia que aseguran su calidad y confiabilidad en el tiempo. El referido vehículo goza de la garantía legal que establece la “Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores” por el plazo y condiciones allí establecidas.

Una vez caducada la garantía legal antes señalada, considerando todas las extensiones que la ley establece o puede establecer y desde el día siguiente de dicha caducidad, NAN MOTORS S.P.A. Distribuidor oficial de la marca JMC en Chile y el fabricante, le otorgan una garantía contractual conforme a los términos, plazos y condiciones que se señalan en la presente libreta de garantía y mantención. Por lo tanto, esta libreta es la guía que le permitirá conocer los alcances y limitaciones de la garantía contractual, la que está acordada para que opere una vez caducada la garantía legal. En consecuencia, la garantía contractual en caso alguno podrá superponerse con la garantía legal. Asimismo, la garantía contractual le indicará como deberá actuar en caso de dificultad y las medidas que deberá tomar para mantener el vehículo en óptimas condiciones.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

- 1.- Las normas que se estipulan definen las condiciones generales de la garantía que otorga NAN MOTORS S.P.A. a los vehículos nuevos que distribuye, cuya características y capacidad el cliente conoce y acepta.

Esta garantía será otorgada directamente por la Red de Concesionarios de NAN MOTORS S.P.A. en sus respectivos talleres.

- 2.- NAN MOTORS S.P.A. garantiza en los vehículos de construcción normal, en los plazos y recorridos estipulados y en base a las limitaciones que se indican más adelante "Todas las piezas que presenten defectos de fabricación material o derivados del montaje durante la fabricación de unidad".

- 3.- La garantía consiste en el reemplazo de las piezas afectadas por comprobado defecto de material, fabricación o montaje: además, en la reparación de los componentes que señalen ineficiencia pero siguen siendo utilizables. La verificación de ellos es de exclusiva competencia del servicio técnico de la Red de Concesionarios NAN MOTORS S.P.A.

- 4.- Los trabajos en garantía serán realizados en los respectivos talleres de concesionarios. Para este efecto, el cliente deberá presentar, conjuntamente con el vehículo afectados, esta libreta de garantía adecuadamente emitida por el concesionario vendedor y por el propietario recibió junto con el retiro de la unidad nueva.

- 5.- El hecho que el vehículo no haya sido usado durante el periodo de vigencia de la garantía, no faculta al propietario para solicitar la extensión de ésta.

- 6.- NAN MOTORS S.P.A. se reserva el derecho de realizar cambios o mejorar en el diseño de los vehículos en cualquier momento sin tener la obligación de hacer lo mismo con el vehículo amparado por la presente garantía.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

1.- NAN MOTORS S.P.A. limita la garantía a los términos que se señalan más adelante, excluyendo expresamente su responsabilidad por daños o siniestros originados por cualquier causa; siendo, por lo tanto, responsabilidad del propietario el asegurar el vehículo contra esos daños, siniestros o incendios, para cubrir riesgos en su uso durante su permanencia en talleres del concesionario u otro, responsabilidad que asume el adquirente o usuario a contar de la entrega del vehículo por parte del concesionario vendedor.

2.- NAN MOTORS S.P.A. se exime de toda obligación por accidentes físicos, daños del vehículo, de terceros o de los pasajeros, que se produzcan como consecuencia de un accidente originado por causa directa o dependiente del vehículo, o por su conducción, no importando quien de los conductores sea responsable en definitiva.

3.- Queda claramente entendido que la garantía no comprende la mantención normal del vehículo que considera entre otras, las siguientes operaciones: limpieza, lavados, lubricación, verificaciones y ajustes periódicos, alineación de ruedas, afinamiento y sustitución de piezas de

mantenimiento normal del vehículo.

4.- Quedan expresamente excluidos de esta garantía los siguientes elementos.

- Neumáticos
- Baterías
- Ampolletas en general y unidades selladas de luces
- Parabrisas
- Cristales
- Micas y similares
- Bujías
- Gomas en General
- Amortiguadores
- Pastillas y Balatas de Frenos
- Discos y Tambores de Frenos
- Inyectores
- Discos y Prensa de Embrage
- Ornamentación externa (molduras, insignia, etc.)
- Correas Plumillas de limpiaparabrisas

5.- No están cubiertos por la garantía los daños ocasionados por petróleo diesel adulterado o contaminado con partículas, agua u otro elemento.

- No están cubiertos por la garantía cualquier defecto provocado por uso de aceites y lubricantes que no

cumplan con la especificación recomendada por JMC

6.- La garantía se otorga exclusivamente, en los talleres de la **Red de Concesionarios JMC**. Por consiguiente no contempla los eventuales servicios de remolque o fletes, quedando expresamente establecido que, de ser éstos realizados, serán de cargo exclusivo del propietario del vehículo.

7.- La garantía no cubre eventuales servicios de remolque y no cubre gastos tales como: alquileres de vehículo, llamadas telefónicas, alojamiento en hoteles, lucro cesante y/o cualquier daño o perjuicio que provoque la falta del vehículo.

8.- No están cubiertos por la garantía aquellos elementos del vehículo, que por la precipitación de partículas químicas (resina del árbol, desechos animales, sal, fumigación etc.) temperaturas extremas o cualquier otra causa ambiental, pudieran acelerar el envejecimiento de éstos.

9.- El concesionario no asume ninguna otra responsabilidad que la expresadas en esta garantía.

CADUCIDAD DE LA GARANTÍA

1.- **NAN MOTORS S.P.A.** Se reserva el derecho de suspender la garantía contractual si se comprueba que la respectiva libreta de garantía ha sido emitida en forma incompleta, que sus datos no correspondan a la realidad o que esta ha sido adulterada en cualquier forma reservándose, además, el derecho de ejercer las acciones legales que procedan.

2.- Será causal suficiente para la caducidad de esta garantía, el hecho que se verifique que el kilometraje del vehículo haya sido adulterado, sin perjuicio de reservarse el derecho a ejercer acciones legales que correspondan.

3.- La garantía quedará automáticamente, sin efecto si se altera en cualquier forma el diseño o especificaciones de fábrica del vehículo: así como también si se introducen accesorios o mecanismos instalados por personas o talleres ajenos a la Red de Servicios Autorizados

JMC. A título meramente ilustrativo, se refiere este punto a: aparatos de radio, sistemas antirrobo, luces o focos auxiliares, economizadores de combustible, correctores de encendido, bandas de neumáticos, llantas deportivas o desplazadores, aparatos de comunicación, etc.

La garantía caducará anticipadamente en los siguientes casos, además de los ya mencionados.

- Cuando la unidad fuera empleada en competencia de cualquier especie o naturaleza.
- Cuando el vehículo sea sometido a abusos, sobre-cargas o sufra algún accidente, tales como: choque, volcamiento, incendio o impacto de cualquier magnitud y su reparación no sea efectuada en la Red de Servicios Autorizados JMC.

- Cuando su mantención fuera negligente.
- Cuando fuera intervenido o reparado en talleres que no pertenezcan a la Red de Servicios Autorizados JMC.
- “En el caso que se incorporen al vehículo repuestos, componentes, partes, piezas, accesorios o equipos no originales o no recomendados expresamente por el fabricante o representante oficial de la marca”
- Cuando el vehículo sea utilizado como taxi, servicio de colectivo o cualquier distinto del uso particular, con la sola excepción que el propietario haya pactado en el momento de la adquisición una garantía especial la que, en ningún caso, puede exceder los 50.000 kms de recorrido o 12 meses de uso, evento que ocurra primero.

¡IMPORTANTE!

Este vehículo está equipado con los accesorios que le permiten cumplir con las normas de emisión de gases que define el Decreto Supremo N° 2 21 de 1991 del "Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Chile".

Antes de utilizar el vehículo y para lograr su mejor protección y rendimiento, lea y observe cuidadosamente las siguientes indicaciones: El sistema de control de emisiones de gases sólo acepta el uso de **gasolina sin plomo o diesel***. En caso contrario se compromete la vida útil del convertidor catalítico.

- El vehículo debe mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Si observa un funcionamiento irregular del motor, conduzca despacio, sin exigirlo y recurra a la Red Asistencial de JMC para corregir el defecto.
- No insistir en arranques prolongados, cuando el motor presenta dificultad para partir, llame a su Servicio Técnico JMC.
- Evitar el uso del vehículo con poco combustible en el depósito.
- Evitar el acceso de agua en el sistema de escape, ya que el convertidor catalítico** trabaja a elevadas temperaturas y podría sufrir daños irreversibles
- Roturas o agujeros en la tubería de escape, que antecede al convertidor catalítico**, perjudican su eficiencia y pueden dañarlo; además de aumentar los niveles de emisión.
- No remover los elementos de aislamiento del área del convertidor catalítico**
- No utilizar ningún tipo de revestimiento adicional en el sistema de escape o área circundantes (sellado de carrocería, antioxidantes, etc.) puesto que, debido a las altas temperaturas del sistema podrían inflamarse.
- Evitar los impactos en el convertidor* puesto que su componente cerámico es muy sensible a los golpes.
- No estacionar u operar el vehículo en áreas donde el sistema de escape puede hacer contacto con pasto seco, hojas, arbustos, papeles, restos de combustible o cualquier material inflamable.
- No empujar ni remolcar el vehículo para intentar el arranque del motor.
- No intentar hacer puente con la batería de otro vehículo. Puede dañar el sistema electrónico y sus componentes.

¡En caso de constatar cualquier inconveniente, concurra de inmediato al Servicio Técnico de JMC más cercano!

*Según corresponda

¡ADVERTENCIA!

El uso de “Repuestos JMC No Originales” provoca la PERDIDA TOTAL DE GARANTÍA de su vehículo y puede ocasionar daños al mismo.

EXIJA “Repuestos JMC Originales”.

Todos los CONCESIONARIOS OFICIALES de SKBTT S.P.A. utilizan “Repuestos Originales SKBTT S.P.A.”

AIRBAG

El sistema de airbag está diseñado para activarse sólo cuando los sensores de impacto detectan una colisión frontal severa. Estos no detectarán colisiones laterales, volcamientos o colisiones por la parte trasera. El tiempo de inflado es de alrededor de 50 milisegundos, tiempo que representa la mitad de lo que demora el ser humano en pestañar.

Después se desinfla completamente.

Nota: Una colisión frontal que no sea lo suficientemente fuerte como para requerir la protección del airbag no activará el sistema esto no significa que exista una falla en el sistema.

Si usted experimenta una colisión con activación del airbag podría ocurrir que:

- El material de nylon del airbag podría causar rasmilladuras y/o

enrojecimiento a la piel del conductor al hacer contacto durante el inflado. Las rasmilladuras no son causadas por el contacto químico, sino por el contacto físico de la bolsa y la piel. Las rasmilladuras no son permanentes y normalmente sanan rápidamente.

- Después de que el airbag se desinfla, podría quedar dispersas algunas partículas similares a humo blanco. Estas partículas son un producto no tóxico que se genera en el proceso de inflado del airbag y podrán eventualmente irritar la piel, ojos, nariz o garganta. Si presenta irritación en los ojos, lavar el sector con agua fría. Si la irritación se presenta en la nariz o la garganta, respirar aire fresco. Si la irritación aún persiste, acuda a un doctor.
- Su vehículo podría quedar en

condiciones de ser manejado después de la activación del airbag. Si fuese así, coloque la bolsa de aire en comportamiento del volante de dirección para facilitar la conducción.

ADVERTENCIAS

- **Use siempre el cinturón de seguridad.** El no uso de éste, confiando en que solamente el airbag lo protegerá puede agravar las consecuencias debidas a un impacto.
- Siéntese cómodamente al conducir, extienda sus brazos para alcanzar el volante de dirección y el panel instrumentos. Al manejar muy cerca del volante de dirección una eventual activación del airbag podría causarles severas heridas ya que necesita espacio de inflarse.

- Un asiento de niños debe ser usado sólo en el asiento trasero. El niño puede herirse seriamente si se sienta en el asiento delantero, ya que puede ser golpeado por la la activación del airbag del lado del pasajero.
- Los airbag sirven una sola vez, por lo que una vez detonados, no lo podrán proteger en otra colisión. Reemplácelo sólo en la red de Servicios Autorizados por JMC
- No coloque ningún tipo de objeto alrededor de las cubiertas de los airbag y no trate de abrirlos manualmente. En una eventual activación, estos objetos podrían golpear el rostro produciendo graves heridas. Las cubiertas protectoras de la bolsa de aire están diseñadas para abrirse sólo cuando los airbag se inflan.
- Los cinturones de seguridad están diseñados para protegerlos en diversos casos y tipos de colisiones. El airbag se activará sólo en colisiones frontales y no se activará a bajas velocidades, ni en colisiones laterales o volcamiento. Sin embargo, recuerde que en una eventual colisión, donde el airbag se activa, es imprescindible estar asegurado con el cinturón de seguridad para que éste lo mantenga a usted siempre solidario a su asiento y éste modo los airbag pueden protegerlo apropiadamente.
- Ignorar la luz de advertencia del airbag de tablero de instrumentos, significa que no se va a disponer de la protección de éstos, bajo ninguna condición. Si ésta luz no se enciende o permanece encendida después de haber arrancado el vehículo, o bien, si se enciende mientras está conduciendo, debe revisar de inmediato el sistema de airbag en algún Servicio Autorizado.
- No modificar ningún componente y/o cable eléctrico/electrónico del vehículo. Intervenciones no autorizadas por JMC en el sistema eléctrico/electrónico del vehículo (tales como la instalación de aparatos y radios y telecomunicaciones teléfonos, alarmas, radares, economizadores de combustible, cierre central de puertas, luces y focos auxiliares, circuitos integrados control crucero no original, etc.) podrán provocar, entre otros la activación no deseada del airbag, así como también en no **funcionamiento de éste en caso de impacto.**

- No agregar ningún tipo de insignia o autoadhesivo a las cubiertas de los airbags, no modificar el parachoques delantero a la estructura de la carrocería del vehículo y no reemplazar el volante de dirección por otro que no sea el original.
- No tratar de reparar algún componente del sistema del airbag. Sólo habrá que asegurarse de informarle a cualquier persona que trabaje en su vehículo, que éste posee airbag y que se trata de un componente complejo.
- No tratar de cambiar, alterar ni sacar el volante de dirección ya que los cables eléctricos de activación del airbag pasan a través del volante.

¡ATENCIÓN!

Una colisión frontal que no sea lo suficientemente fuerte como para requerir la protección de los airbag no activará el sistema. Esto no significa que exista una falla en el sistema.

Inmovilizador

Si su vehículo cuenta con el sistema “INMOVILIZADOR” y si extravía una de las llaves, deberá concurrir al concesionario más cercano, para hacer una nueva llave la cual deberá ser codificada y a la vez redecodificar la copia existente.

Radio

Si la radio de su vehículo viene con código secreto, se recomienda no extravíar la tarjeta con el código, o memorizarlo, debido a que si se desconecta a la fuente de energía, ésta se bloqueará.

3.2. SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS

- El sistema de frenos antibloqueo (o ABS) está diseñado para ayudar al conductor a mantener la maniobrabilidad del vehículo en condiciones de frenado adversas. El sistema opera con un computador electrónico independiente, que modula la presión hidráulica de modo de evitar el bloqueo de ruedas y así ayuda a prevenir el deslizamiento del vehículo en superficies resbaladizas y/o irregulares. Todas las ruedas y neumáticos del vehículo deben ser del mismo tipo y tamaño y deben estar infladas siempre a la presión apropiada para que las señales que se emiten al computador sean precisas.
- Bombear el pedal de frenos en un vehículo que posee ABS, disminuirá la distancia de frenado. Sólo hay que aplicar firmemente los frenos cuando se requiera frenar de emergencia.

¡ADVERTENCIA!

El ABS no disminuye la distancia de frenado, solo ayuda a mantener el control del vehículo en las frenadas de emergencias, cuando la adherencia no es uniforme.

- El sistema de frenos ABS contiene equipamiento electrónico muy sofisticado el cual es susceptible a interferencias electromagnéticas causadas por instalaciones inapropiadas de radios, teléfonos y alarmas, etc. Esta interferencia puede causar una posible pérdida de la capacidad del sistema ABS. La instalación de estos equipos debe ser ejecutada por los Servicios Autorizados JMC.

■ Si la luz de advertencia del ABS en el tablero de instrumentos permanece encendida o se enciende mientras conduce, significa que, la parte de antibloqueo de los frenos no está funcionando y que necesita ser reparado lo antes posible. Sin embargo, el sistema convencional de frenos continuará operativo, y que el comportamiento de los frenos será igual a cualquier sistema convencional.

■ El sistema de frenos ABS optimiza la calidad de frenado, evitando que las ruedas se bloqueen. Esto no significa que el vehículo utiliza necesariamente una menor distancia para frenar, pues la distancia de frenado depende también entre otros factores como: estado de los neumáticos, suspensión y del tren delantero, tipo y estado del camino, etc.

RECOMENDACIONES

■ Cuando descienda montañas o cerros, se requiere un mayor uso de los frenos, lo que produce un desvanecimiento temporal debido al exceso de temperatura generado por los frenos con consecuente pérdida en el control de frenado. El sistema de freno ABS no lo ayudará a mejorar, en este caso, la capacidad de frenado. En estos casos se recomienda enganchar el vehículo usando la transmisión (manual o automática). Para mayor información, refiérase al manual del usuario en la sección correspondiente.

- Después de pasar por profundas pozas de agua o lavar el vehículo, se mojan los frenos y en consecuencia, la calidad de frenado puede ser imprecisa. Se recomienda secar los frenos pulsando suave e intermitentemente el pedal a bajas velocidades.
- No reposar el pie sobre el pedal del freno. Esto causará un recalentamiento de los frenos lo cual puede dar como resultado una frenada imprecisa, una mayor distancia de frenado y un consumo prematuro de las pastillas y/o zapatas de freno. El sistema ABS no ayudará a frenar mejor en este caso.

¡ATENCIÓN!

El único plan de mantención válido en Chile tanto para nuestros vehículos diesel como bencineros son los que se definen en este manual. Cualquier otro plan de mantención, por ejemplo, el que se describe en el manual del uso/propietario, no puede ser aplicable para las condiciones de uso, características geográficas y de clima en nuestro país.

DEFINICIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA.

- 1.- Una vez caducada la garantía legal establecida en la ley de protección de los derechos de los consumidores, esta garantía contractual entrará en vigencia por un periodo de 30 meses contenidos desde el día siguiente a aquel en que haya caducado la garantía legal o hasta que el vehículo cumpla 100.000 kilómetros de recorrido, cualquiera de dichos eventos que ocurra primero. Es condición para el efecto, que se ejecuten oportunamente todos los servicios de revisión y mantención previstos para el periodo de garantía en los talleres de la Red de Concesionarios de NAN MOTORS S.P.A. La garantía contractual caducará de pleno derecho si el vehículo es atendido por un servicio técnico que no pertenezca a la Red de Concesionarios de NAN MOTORS S.P.A.
- 2.- “La Garantía en las condiciones aquí indicadas se limita exclusivamente a vehículos particulares de uso personal, quedando expresamente excluidos aquellos destinados al alquiler en cualquiera de sus formas, auto, escuelas, a servicios colectivos, sea urbano o interurbano, a competencias deportivas y en general a cualquier otra aplicación que demanden exigencias a uso especiales; en cuyo caso no se aplicará esta garantía”.

Además, cabe mencionar que los motores cuentan con una garantía adicional de por vida, aplicable únicamente a las unidades con norma de emisiones Euro 6.

PLAN DE MANTENCIÓN

El primer cambio de aceite y filtro de aceite de motor, se debe realizar a los 10.000 kilómetros o 6 meses, condición que primero ocurra.

En el futuro, dependiendo de las condiciones de uso, conducción y calidad del combustible se debe aplicar el Plan de Mantenimiento General.

PLAN DE MANTENIMIENTO GENERAL

Condición de aplicación

Transporte de pasajeros y carga bajo los rangos de las especificaciones técnica indicadas en el Manual de Propietario.

Conducción en rutas apropiadas y en los rangos de velocidades autorizadas por la ley de tránsito.

Uso de lubricantes, fluidos recomendados y plan de mantenimiento:

* Detalle de plan de mantenimiento, revisar en el sitio oficial de la marca: <https://pasajeros.jmcmotors.cl>

REGISTRO DE MANTENCIÓN

Servicio de 10.000 Kms.	Servicio de 20.000 Kms.	Servicio de 30.000 Kms.
Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario
Servicio de 40.000 Kms.	Servicio de 50.000 Kms.	Servicio de 60.000 Kms.
Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario

REGISTRO DE MANTENCIÓN

Servicio de 70.000 Kms.	Servicio de 80.000 Kms.	Servicio de 90.000 Kms.
Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario
Servicio de 100.000 Kms.	Servicio de Kms.	Servicio de Kms.
Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario	Fecha: _____ Kms.: _____ Firma / Timbre Concesionario

REGISTRO DE MANTENCIÓN

Servicio de	Kms.	Servicio de	Kms.	Servicio de	Kms.
Fecha: _____		Fecha: _____		Fecha: _____	
Kms.: _____		Kms.: _____		Kms.: _____	
Firma / Timbre Concesionario		Firma / Timbre Concesionario		Firma / Timbre Concesionario	
Servicio de	Kms.	Servicio de	Kms.	Servicio de	Kms.
Fecha: _____		Fecha: _____		Fecha: _____	
Kms.: _____		Kms.: _____		Kms.: _____	
Firma / Timbre Concesionario		Firma / Timbre Concesionario		Firma / Timbre Concesionario	

SERVICIOS TÉCNICOS

Concesionario	Ciudad	Dirección	Fono	Contacto
Vizcaya	Iquique	Ruta A-16 Km 10 número 4510	(52) 2 265130	automotrizvizcaya.cl
Salfa	Antofagasta	Pedro Aguirre Cerda 7022	600 360 6200	salfa.cl
Salfa	Calama	Av. Balmaceda N° 2150	600 360 6200	salfa.cl
Callegari	Copiapó	Ramón Freire 270	+56 9 5864 6319	callegari.cl
Cartoni	Viña del mar	Calle Limache 4335, El Salto	600 381 2000	cartoni.cl
Rosselot	Valparaíso	Chacabuco 2080	225819042	rosselot.cl
Astara Retail	San Bernardo	Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodríguez 20150	600 375 7000	astararetail.cl
Autokas	Lo Barnechea	Av. José Alcalde Delano 10371	(+56) 22 856 9482	new.autokas.cl
Autokas	Plaza Oeste	Av. Américo Vespucio 1501, Cerrillos	+56 225863796	new.autokas.cl
Guillermo Morales	Huechuraba	Av. Américo Vespucio 923	600 979 5000	guillermomorales.cl

SERVICIOS TÉCNICOS

Concesionario	Ciudad	Dirección	Fono	Contacto
Guillermo Morales	Salvador	Av. Salvador 1406, 7501408	600 979 5000	guillermomorales.cl
Piamonte	la cisterna	El parron 57, la cisterna	+56 9 5688 1402	Piamonte.cl
Piamonte	Ñuñoa	Av. Irrarrázaval 3401	+56 9 5688 1402	Piamonte.cl
Rosselot	La reina	Av. Ossa 2051	2 2581 9231 - 2 2581 9232	rosselot.cl
Rosselot	Vicuña Mackenna	Av. Vicuña Mackenna 1911	225819410	rosselot.cl
Ditalcar servicios	La Florida	Av. Vicuña Mackenna 8280	+56 22 4372344	servicios.ditalcar.cl
Ditalcar servicios	Renca	Av Presidente Eduardo Frei Montalva 4230	+56 22 4372345	servicios.ditalcar.cl
Rental	San Fernando	Avenida Bernardo O'higgins 776	+56 9 9733 4318	rentalautos.cl
Astara Retail	Rancagua	Miguel Ramírez 230	600 375 7000	astararetail.cl

SERVICIOS TÉCNICOS

Concesionario	Ciudad	Dirección	Fono	Contacto
Rosselot	Linares	Kurt Moller 047-B	22 5819034 - 32 314 0366	rosselot.cl
Salazar Israel	Talca	Av. San Miguel, 2790	600 818 6000	salazarisrael.cl
Salazar Israel	Concepción	Av. Prat 1099	600 818 6000	salazarisrael.cl
Salazar Israel	Temuco	San Martín 54	600 818 6000	salazarisrael.cl
Salfa sur	Valdivia	Av Ramón Picarte 2225	+56 63 2 230 333	salfasur.cl
Guillermo Morales	Castro	Panamericana Norte 1782	600 979 5000	guillermomorales.cl
Guillermo Morales	Puerto Montt	génesis 160, parque industrial	600 979 5000	guillermomorales.cl
Salfa Sur	Osorno	Fuchslocher 1000	+56 64 2 240 101	salfasur.cl
Varona	Coyhaique	Carrera 333	+569 6769 8584	varona.cl
Transworly	Punta Arenas	Av Bulnes 3545	(61) 261 3308	twautos.cl